

# GRACIE SQUARE HOSPITAL

## RESUMEN DE LA POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA

Gracie Square Hospital (GSH) tiene una política a largo plazo para ayudar a los pacientes que reciben servicios de atención médica en nuestro hospital y que necesitan ayuda financiera, independientemente de la edad, sexo, raza, país de origen, condición socioeconómica o migratoria, orientación sexual o afiliación religiosa.

**SI USTED TIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON GRACIE SQUARE HOSPITAL Y CREE QUE NO TIENE MEDIOS PARA PAGARLA, GSH TIENE UNA POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA QUE PUEDE AYUDAR A LOS PACIENTES CALIFICADOS.**

### **¿CÓMO SÉ SI CALIFICO PARA RECIBIR AYUDA FINANCIERA?**

- Los residentes del estado de Nueva York pueden calificar para recibir Ayuda Financiera para servicios de emergencia médicamente necesarios. Los residentes del área de servicio principal del Hospital pueden calificar para recibir Ayuda Financiera para servicios médicamente necesarios que no sean de emergencia.
- El área de servicio principal está compuesta por cinco distritos municipales (condados) de la Ciudad de Nueva York.
- Los pacientes que cumplen los criterios anteriores y tengan ingresos por debajo de lo que se indica abajo pueden ser elegibles para recibir Ayuda Financiera.

<b>PERSONAS EN LA FAMILIA O GRUPO FAMILIAR</b>	<b>INGRESOS (AL 1/21/2022)</b>
1	\$81,540
2	\$109,860
3	\$138,180
4	\$166,500
POR CADA PERSONA ADICIONAL, AGREGAR:	\$28,320

- Por lo general, la elegibilidad para la Ayuda Financiera se determinará al completar una solicitud de Ayuda Financiera.
- Esta Política NO se aplica a las tarifas de médicos o de otros proveedores que facturan de forma independiente por sus servicios.

### **¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA PUEDO RECIBIR?**

- El Hospital no cobrará a los pacientes elegibles para participar en el programa de Ayuda Financiera más de las cantidades generalmente facturadas (amounts generally billed, AGB) que les cobra a las personas que tienen seguro para atención de emergencia o para otra atención médicamente necesaria. Para cualquier otro tipo de atención, es posible que la persona elegible no deba pagar más que las tarifas brutas del Hospital. El Hospital calcula las AGB usando el método prospectivo y calcula esa tasa basándose en las tasas actuales de Medicaid para las tarifas por servicio del Estado de Nueva York.
- Los pacientes elegibles podrán optar por un plan de pago en abonos.
- Una vez presentada su solicitud, usted puede ignorar cualquier factura hasta que hayamos tomado una decisión sobre dicha solicitud.

### **¿CÓMO PUEDO ENVIAR UNA SOLICITUD U OBTENER RESPUESTAS A MIS PREGUNTAS?**

- La Política de Ayuda Financiera, el Resumen y la solicitud están disponibles en nuestras Oficinas de Admisión o en nuestro sitio web en [www.NYGSH.org](http://www.NYGSH.org) en inglés y otros idiomas.
- La información relacionada con la elegibilidad para la Ayuda Financiera y el proceso de solicitud está disponible en las Oficinas de Admisión o llamándonos **sin costo al (866) 299-5551**.